



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 17 AGO 2016

Res. H. N° 1137/16

Expte. N° 4577/16

VISTO:

La Nota N° 1757-16 mediante la cual la Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ solicita ayuda económica para trabajo de campo de la Cátedra “**Investigación Educativa**”, en escuelas secundarias de las localidades de San Carlos, Animaná y Angastaco, desde el 15 al 20 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Educación avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar las intervenciones didáctico-pedagógicas pertinentes;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 063/16, otorgar en este caso la suma total de **\$34.170,00** para atender gastos de transporte, viáticos y gastos específicos de los alumnos, imputados al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 09/08/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra “**Investigación Educativa**” consistente en las sumas de **PESOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$8.100,00)** para gastos específicos del contingente de 45 estudiantes y **PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$17.870,00)** para gastos de transporte.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de las sumas de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$552,00)**, **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$574,00)**, **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$672,00)**, según corresponda, por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente como “**Ayuda Económica para Alumnos**” (de la Escuela de Educación), rubro “**Trabajos de Campo**”.-

//





Universidad Nacional de Salta


FACULTAD DE HUMANIDADES


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

// 1137/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
frv/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

